

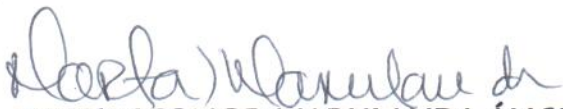
Pereira, 2 de Marzo de 2016

**Apreciado Director de Grupo!**

La Vicerrectoría de Investigaciones, Innovación y Extensión, se permite dar claridad al proceso que se viene adelantando en el marco de la Convocatoria de Colciencias No. 737-2015 para el Reconocimiento y Medición de Grupos de Investigación, Desarrollo Tecnológico o de Innovación y para el Reconocimiento de Investigadores del SNCTel 2015:

- El proceso de revisión de los productos registrados en Gruplac aplica para todos los grupos de investigación que requieran aval institucional para su participación a la convocatoria de medición de grupos No. 737-2015 de Colciencias.
- Los grupos que no sean reconocidos en la convocatoria 737-2015 continuarán con el aval ante Colciencias y seguirán registrados en la base de datos institucional de la UTP.
- Los grupos de investigación que no apliquen a la convocatoria No. 737.2015 quedarán registrados en la base de datos institucional.

Atentamente,



**MARTA LEONOR MARULANDA ÁNGEL**

Vicerrectora de Investigaciones, Innovación y Extensión  
Universidad Tecnológica de Pereira

Sandralo